MAPFRE | SEGUROS

Av. Isidora Goyenechea 3520, C.P. 755 - 0071, Las Condes, Santiago Chile
T# 600 700 4000 (desde celulares T# 56.2.2694 7566) www.mapfre.cl

POLIZA DE SEGURO

ACCIDENTES PERSONALES

N° 111-19-00014556

MAPFRE Seguros de Vida considerando :
La propuesta de seguro presentada por el contratante o la cotización efectuada por el asegurador y su aceptación por parte del contratante y con arreglo a las condiciones generales y particulares estipuladas e incorporadas a este contrato, conocidas y aceptadas por ambas partes, todo lo cual se considera parte integrante de la presente póliza, asegura a:

IDENTIFICACION DE LA POLIZA

Producto	: **ACCIDENTES PERSONALES COL.**	Período de Vigencia	:	Días :	**365**
Sucursal	: **OAC I**	Desde las 00:00 hrs. del			**01-01-2019**
RUT Corredor	: **76.165.077 -7**	Hasta las 00:00 hrs. del			**01-01-2020**
Corredor	: **PATAGONIA CORREDORES DE SEGUROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD**				

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

Proponente	: **FUNDACION CORPORACION THE MACKAY SCHOOL**		
Dirección	: **VICUNA MACKENNA 700**		
Comuna	: **VIÑA DEL MAR**	RUT Proponente	: **71.299.600-5**
Ciudad	: **VIÑA DEL MAR**		
Fono	:	Casilla	:

IMPORTES

Moneda	: **UNIDAD DE FOMENTO**	Prima afecta	:	**732,45**
Monto asegurado	: **77.100,00**	Prima exenta	:	**154,20**
		IVA	:	**139,17**
Comisión Corredor	: **97,53**	**Prima Total**	:	**1.025,82**

CONDICIONES APLICABLES A ESTA POLIZA

- La presente Póliza cubre, de acuerdo a las Condiciones Particulares que se indican y a las Condiciones Especiales y Generales que se anexan, sólo aquellas coberturas contratadas por el aceptante, las cuales se especifican detalladamente.

- Para todos los efectos legales que emanen de la presente Póliza de Seguro, las partes fijan domicilio especial en la ciudad y comuna de Santiago.

- El contratante asume las responsabilidades que emanen de su actuacion como contratante del seguro colectivo.
- Esta poliza se debera documentar o pagar antes del 28/02/2019

OAC I, 29 de ENERO de 2019

1111900014556.0.UCMASI1.1 Coaseguro Exento

Folio : 3415093

p.p MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A.

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

INFORMACION SOBRE PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS
En virtud de la Circular Nro. 1487 de julio de 2000, las Compañías de Seguros deberán recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurados o beneficiarios, u otros legítimos interesados, como aquellos que la Superintendencia de Valores y Seguros le derive.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en la casa matriz y en todas las agencias, oficinas o sucursales de la Compañía en que se atienda público, personalmente, por correo o fax, sin formalidades, en el horario normal de atención y sin restricción de días u horarios especiales.

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado por la Compañía de Seguros, o bien cuando exista demora injustificada en su respuesta podrá recurrir a la Superintendencia de Valores de Seguros, División de Atención y Educación al Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1.

Mapfre Seguros se encuentra adherida al código de autorregulación de las compañías de seguros y está sujeta al compendio de buenas prácticas corporativas, que contiene un conjunto de normas destinadas a promover una adecuada relación de las compañías de seguros con sus clientes. Copia de este compendio se encuentra en la página web www.aach.cl.

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

Asimismo, ha aceptado la intervención del defensor del asegurado cuando los clientes le presenten reclamos en relación a los contratos celebrados con ella. Los clientes pueden presentar sus reclamos ante el defensor del asegurado utilizando los formularios disponibles en las oficinas de Mapfre Seguros o a través de la página web www.ddachile.cl.

De acuerdo al artículo 542 del código de comercio, el asegurador gana irrevocablemente la prima desde el momento en que los riesgos comienzan a correr por su cuenta. Por tal razón, en el evento que la prima se pague en cuotas o sea documentada a plazo, queda expresamente convenido que la compañía de seguros podrá imputar al costo del seguro los gastos que genere la cobranza de dicha prima dividida en cuotas o documentada a plazo, incluyendo los gastos que

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

generen los cobros a domicilio, los envíos de cartas de cobranza o de aviso de cancelación, los intereses por mora y todo otro costo devengado en el proceso de cobranza de la prima.

REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE

La compañía reembolsará al asegurado, los gastos de asistencia médica, farmacéuticos y hospitalarios en que éste incurra a consecuencia de un accidente, hasta el monto anual asegurado en este plan, siempre que tales gastos sean producto de atenciones prestadas dentro del plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días siguientes a la fecha del accidente y a consecuencia de las lesiones sufridas en él.

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

En este plan la compañía reembolsará los gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios por accidente en forma posterior a responsabilidad correspondiente a Isapre o Fonasa, en caso de que el asegurado no cuente con sistema de salud o que no haga uso de su sistema salud, la compañía reembolsará el 50% de los gastos por evento.

NOTA: SE INCLUYE ANEXO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION DE SINIESTROS

ANEXO

(CIRCULAR N° 2106 SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS)

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION DE SINIESTROS.

1. OBJETO DE LA LIQUIDACION

LA LIQUIDACION TIENE POR FIN ESTABLECER LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO, DETERMINAR SI EL SINIESTRO ESTA CUBIERTO EN LA POLIZA CONTRATADA EN UNA COMPAÑIA DE SEGUROS DETERMINADA, Y CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PERDIDA Y DE INDEMNIZACION A PAGAR. EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION ESTA SOMETIDO A LOS PRINCIPIOS DE CELERIDAD Y ECONOMIA PROCEDIMENTAL, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO. 2. FORMA DE EFECTUAR LA LIQUIDACION LA LIQUIDACION PUEDE EFECTUARLA DIRECTAMENTE LA COMPAÑIA O ENCOMENDARLA A UN LIQUIDADOR DE SEGUROS. LA DECISION DEBE COMUNICARSE AL ASEGURADO DENTRO DEL PLAZO DE TRES DIAS HABILES CONTADOS DESDE LA FECHA DE LA DENUNCIA DEL

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

SINIESTRO. 3. DERECHO DE OPOSICION A LA LIQUIDACION DIRECTA EN CASO DE LA LIQUIDACION DIRECTA POR LA COMPAÑIA, EL ASEGURADO O BENEFICIARIO PUEDE OPONERSE A ELLA, SOLICITANDOLE POR ESCRITO QUE DESIGNE UN LIQUIDADOR DE SEGUROS, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS HABILES CONTADOS DESDE LA NOTIFICACION DE LA COMUNICACION DE LA COMPAÑIA DEBERA DESIGNAR AL LIQUIDADOR EN EL PLAZO DE DOS DIAS HABILES CONTADOS DESDE DICHA OPOSICION. 4. INFORMACIONAL AL ASEGURADO DE GESTIONES A REALIZAR Y PETICION DE ANTECEDENTES. EL LIQUIDADOR O LA COMPAÑIA DEBERA INFORMAR AL ASEGURADO POR ESCRITO, EN FORMA SUFICIENTE, Y OPORTUNA, AL CORREO ELECTRONICO (INFORMADO EN LA DENUNCIA DEL SINIESTRO) O POR CARTA CERTIFICADA (AL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DENUNCIA DEL SINIESTRO), DE LAS GESTIONES QUE LE CORRESPONDE REALIZAR, SOLICITAND O DE UNA SOLA VEZ, CUANDO

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

LAS CIRCUNSTANCIAS LO PERMITAN, TODOS LOS ANTECEDENTES QUE REQUIERE PARA LIQUIDAR EL SINIESTRO. 5. PRE - INFORME DE LIQUIDACION EN AQUELLOS SINIESTROS EN QUE SURGIEREN PROBLEMAS Y DIFERENCIAS DE CRITERIOS SOBRE CAUSAS, EVALUACION DEL RIESGO O EXTENSION DE LA COBERTURA, PODRA EL LIQUIDADOR ACTUANDO DE OFICIO O A PETICION DEL ASEGURADO, EMITIR UN PRE - INFORME DE LIQUIDACION SOBRE LA COBERTURA DEL SINIESTRO Y EL MONTO DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS, EL QUE DEBERA PONERSE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS. EL ASEGURADO O LA COMPAÑIA PODRA N HACER OBSERVACIONES POR ESCRITO AL PRE - INFORME DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS HABILES DESDE SU CONOCIMIENTO. 6. PLAZO DE LIQUIDACION
DENTRO DEL MAS BREVE PLAZO NO PUDIENDO EXCEDER DE 45 DIAS CORRIDOS DESDE FECHA DENUNCIO, A EXCEPCION DE:
A)SINIESTROS QUE CORRESPONDAN A SEGUROS INDIVIDUALES SOBRE

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

RIESGOS DEL PRIMER GRUPO CUYA PRIMA ANUAL SEA SUPERIOR A 100 UF: 90 DIAS CORRIDOS DESDE FECHA DENUNCIO B) SINIESTROS MARITIMOS QUE AFECTEN A LOS CASCOS O EN CASO DE AVERIA GRUESA: 180 DIAS CORRIDOS DESDE FECHA DENUNCIO
7. PRORROGA DEL PLAZO DE LIQUIDACION LOS PLAZOS ANTES SEÑALADOS PODRAN, EXCEPCIONALMENTE SIEMPRE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS LO AMERITEN, PRORROGARSE, SUCESIVAMENTE POR IGUALES PERIODOS, INFORMANDO LOS MOTIVOS QUE LA FUNDAMENTEN E INDICANDO LAS GESTIONES CONCRETAS Y ESPECIFICAS QUE SE REALIZARAN LO QUE DEBERA COMUNICARSE AL ASEGURADO Y A LA SUPERINTENDENCIA, PUDIENDO ESTA ULTIMA DEJAR SIN EFECTO LA AMPLIACION, EN CASOS CALIFICADOS, Y FIJAR UN PLAZO PARA ENTREGA DEL INFORME DE LIQUIDACION. NO PODRA SER MOTIVO DE PRORROGA LA SOLICITUD DE NUEVOS ANTECEDENTES CUYO REQUERIMIENTO PUDO PREVERSE CON ANTERIORIDAD, SALVO QUE SE

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

INDIQUEN LAS RAZONES QUE JUSTIFIQUEN LA FALTA DE REQUERIMIENTOS, NI PODRAN PRORROGARSE LOS SINIESTROS EN QUE NO HAYA EXISTIDO GESTION ALGUNA DEL LIQUIDADOR REGISTRADO O DIRECTO. 8. INFORME FINAL DE LIQUIDACION : EL INFORME FINAL DE LIQUIDACION DEBERA REMITIRSE AL ASEGURADO Y SIMULTANEA-MENTE AL ASEGURADOR, CUANDO CORRESPONDA, Y DEBERA CONTENER NECESARIAMENTE LA TRANSCRIPCION INTEGRA DE LOS ARTICULOS 26 Y 27 DEL REGLAMENTO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS (D.S. DE HACIENDA N°1.055. DE 2012, DIARIO OFICIAL DE 29 DE DICIEMBRE DE 2012).9. IMPUGNACION INFORME DE LIQUIDACION RECIBIDO EL INFORME DE LIQUIDACION, LA COMPAÑIA Y EL ASEGURADO DISPONDRAN DE UN PLAZO DE DIEZ DIAS HABILES PARA IMPUGNARLA. EN CASO DE LIQUIDACION DIRECTA POR LA COMPAÑIA, ESTE DERECHO SOLO LO TENDRA EL ASEGURADO. IMPUGNANDO EL INFORME, EL LIQUIDADOR O LA COMPAÑIA DISPONDRA DE UN PLAZO

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

DE 6 DIAS HABILES PARA RESPONDER LA IMPUGNACION.

ANEXO

INFORMACION SOBRE PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS. EN VIRTUD DE LA CIRCULAR Nº 2131 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS, CORREDORES DE SEGUROS Y LIQUIDADORES DE SINIESTROS, DEBERAN RECIBIR, REGISTRAR Y RESPONDER TODAS LAS PRESENTACIONES, CONSULTAS O RECLAMOS QUE SE LES PRESENTEN DIRECTAMENTE POR EL CONTRATANTE, ASEGURADO, BENEFICIARIOS O LEGITIMOS INTERESADOS O SUS MANDATARIOS.

LAS PRESENTACIONES PUEDEN SER EFECTUADA EN TODAS LAS OFICINAS DE LAS ENTIDADES EN QUE SE ATIENDA PUBLICO,

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

PRESENCIALMENTE, POR CORREO POSTAL, MEDIOS ELECTRONICOS, O TELEFONICAMENTE, SIN FORMALIDADES, EN EL HORARIO NORMAL DE ATENCION.

RECIBIDA UNA PRESENTACION, CONSULTA O RECLAMO, ESTA DEBERA SER RESPONDIDA EN EL PLAZO MAS BREVE POSIBLE, EL QUE NO PODRA EXCEDER DE 20 DIAS HABILES CONTADOS DESDE SU RECEPCION.

EL INTERESADO, EN CASO DE DISCONFORMIDAD RESPECTO DE LO INFORMADO, O BIEN CUANDO EXISTA DEMORA INJUSTIFICADA DE LA RESPUESTA, PODRA RECURRIR A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, AREA DE PROTECCION AL INVERSIONISTA Y ASEGURADO, CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS 1449, PISO 1°, SANTIAGO, O A TRAVES DEL

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

SITIO WEB WWW.SVS.CL.

RIGEN CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES INSCRITA EN LOS REGISTROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS CÓDIGO POL.320131474.
.
ANTECEDENTES DEL CONTRATANTE
CONTRATANTE : FUNDACION CORPORACION THE MACKAY SCHOOL .
RUT : 71.299.600 - 5
DIRECCION : AV. VICUÑA MACKENNA 700, REÑACA VIÑA DEL MAR, CHILE
.
.

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

.
MATERIA ASEGURADA
SE OTORGA COBERTURA INNOMINADA A 800 ALUMNOS QUE CURSAN
EDUCACION BASICA Y MEDIA, EN LA EMPRESA CONTRATANTE, CON
MATRICULA VIGENTE. .
.
.
ACTIVIDAD DEL RIESGO
ESTUDIANTES REGULARES CON MATRICULA VIGENTE
.
.
.
DETALLE DE COBERTURAS / MONTOS ASEGURADO LAS COBERTURAS QUE
ESTE SEGURO BRINDAN SON:
.

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

INCAPACIDAD PERMANENTE 2 / 3
EL VEHICULO CUYA PATENTE NOS HA PROPORCIONADO Y TIENE HIJOS?DESEA ASEGURAR TIENE UNA POLIZA DE SEGUROS DISTINTA A SOAP VIGENTE AL DIA DE HOY. DESMEMBRAMIENTO REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE . BENEFICIO FUNERARIO
.
.
.
CONVENIO CLINICA REÑACA
EL ASEGURADO SE DEBE PRESENTAR CON SU CEDULA DE IDENTIDAD NACIONAL A OBJETO DE SER RECONOCIDO EN LAS BASES QUE DISPONE CLINICA REÑACA, PREVIAMENTE INFORMADA POR EL CONTRATANTE. EL ASEGURADO NO ESTA OBLIGADO A DESEMBOLSAR DINERO ALGUNO HASTA LOS MONTOS CONTRATADOS POR LA PRESENTACION RECIBIDA, DADO A QUE ESTA ESTIPULADO EN LAS BASES DEL CONVENIO OFRECIDO POR CLINICA REÑACA. SI HUBIERA

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

UN COSTO MAYOR A LO ESTIPULADO EN LA POLIZA, EL PACIENTE,
DEBERA HACERSE CARGO DE LA DIFERENCIA RESULTANTE. PARA LAS
ATENCIONES AMBULATORIAS U HOSPITALARIAS, NO EXISTE
EXIGENCIA DE CHEQUE EN GARANTIA POR LAS PRESENTACIONES
SIN MOVIMIENTO DE PRIMA
PRODUCTO DEL ACCIDENTE, SALVO QUE EL VALOR DE ESTA ATENCION SUPERE EL VALOR
CONTRATADO EN LA POLIZA. . .
.
.
MODALIDAD LIBRE ELECCION
LIBRE ELECCION PARA ATENCION DEL ASEGURADO, PUEDE ATENDERSE
EN EL CENTRO MEDICO QUE ESTIME CONVENIENTE Y NO QUEDA
LIMITADO A UNA SOLA ENTIDAD DE SALUD. PRESENTAN LOS
DOCUMENTOS EN NUESTRAS OFICINAS (BONOS, BOLETAS, ETC.
ORIGINALES PARA REEMBOLSO) .

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

.
.
.
CONVENIO PREVISA
PARA UNA MEJOR Y MAS EXPEDITA ATENCION, LA COMPAÑIA DE
EL VEHICULO CUYA PATENTE NOS HA PROPORCIONADO Y
TIENE HIJOS? SEGUROS TIENE CONVENIO CON PREVISA, PARA LA TRAMITACION YDESEA
ASEGURAR TIENE UNA POLIZA DE SEGUROS DISTINTA A SOAP VIGENTE AL DIA DE HOY.
PAGOS DE REEMBOLSOS Y CON LOS SIGUIENTES CENTROS MEDICOS: ASOMEL, CLINICA REÑACA,
IST (INSTITUTO DE SEGURIDAD DE TRABAJO) . .
EL CONVENIO PERMITE QUE EL ALUMNO CUANDO SEA INGRESADO AL
TIENE HIJOS? CENTRO ASISTENCIAL SEA ATENDIDO DE FORMA PREFERENCIAL.
DEBERA HACER USO DE SU SISTEMA IMED (BONO ELECTRONICO), Y
NO SE LE COBRARA EL COPAGO, SALVO QUE NO SE PUEDA OBTENER
EL BONO A TRAVES DEL SISTEMA, EN ESE CASO EL CENTRO MEDICO

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

EMITIRA UNA BOLETA LA CUAL DEBE SER PRESENTADA POR EL
ASEGURADO EN SU ISAPRE O FONASA, PARA EL REEMBOLSO
CORRESPONDIENTE, LA DIFERENCIA NO CUBIERTA SERA PAGADA POR
LA COMPAÑIA DE SEGUROS A TRAVES DE PREVISA SEGUN
CORRESPONDA. EN CASO QUE LA BOLETA NO SEA REEMBOLSADA POR
SU SISTEMA DE SALUD, SE PAGARA EL 50% DE LA PRESTACION. .
.
.
.
MONTO ASEGURADO POR PERSONA
INCAPACIDAD PERMANENTE 2 / 3 UF 100. - .
DESMEMBRAMIENTO UF 100. -
. R.G.M UF 100. -
BENEFICIO FUNERARIO UF 10. - .
EL VEHICULO CUYA PATENTE NOS HA PROPORCIONADO Y DESEA ASEGURAR TIENE UNA POLIZA

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

DE SEGUROS DISTINTA A SOAP VIGENTE AL DIA DE HOY. . .
COBERTURAS
SE CUBRE DE ACUERDO A CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA DE
ACCIDENTES PERSONALES SEGUN POL 320131474 DE LA S.V.S. .
.
.
COBERTURAS ADICIONALES
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGARAN LAS SIGUIENTES
COBERTURAS ADICIONALES: .
.
BENEFICIO FUNERARIO DE UF.10
(BENEFICIO SIN COSTO)
.
DEFINICION GASTOS FUNERARIOS: SE CUBREN LOS GASTOS
FUNERARIOS EN QUE DEBERIA INCURRIR COMO CONSECUENCIA DE

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO. PARA LOS EFECTOS DE ESTA COBERTURA, SE ENTENDERA POR GASTOS FUNERARIOS EL DE LA COMPRA DE LA URNA, ATAUD, ANFORA O COFRE; EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS RESTOS; LA PUBLICACION DEL FALLECIMIENTO EN UN DIARIO DEL DOMICILIO DEL ASEGURADO FALLECIDO; GASTOS DE SEPULTURA Y LOS DEL SERVICIO RELIGIOSO. SE PAGARA TALES GASTOS SI LA MUERTE OCURRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y POSEE FRANQUICIA ADUANERA? HASTA EL MONTO MAXIMO INDICADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA. EN CASO DE SER EL GASTO MENOR AL MONTO SEÑALADO SE CUBRIRA SOLO HASTA LO INDICADO EN LAS FACTURAS. PARA CURSAR EL BENEFICIO SE DEBERA PRESENTAR A LA COMPAÑIA CERTIFICADO DE DEFUNCION, FACTURA QUE ACREDITE EL GASTO Y FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD DEL ASEGURADO FALLECIDO, EL PAGO DE ESTE BENEFICIO SE HARA A QUIEN ACREDITE EL GASTO. .

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

.
.
MOVIMIENTOS SISMICOS CUALQUIERA SEA SE GRADO, TERREMOTO Y TSUNAMI. .
.
.
LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE MOTINES O TUMULTOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTIPULADO RESPECTO DE LA INTERVENCION DEL ASEGURADO EN DICHOS ACTOS. .
.
.
.
NEGLIGENCIA O IMPRUDENCIA LEVE O, EN OTRAS PALABRAS, LA FALTA DE AQUEL CUIDADO QUE AUN LAS PERSONAS NEGLIGENTES Y DE POCA PRUDENCIA SUELEN EMPLEAR EN SUS NEGOCIOS PROPIOS,

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

LA POLIZA QUE TIENE VIGENTE POSEE COBERTURA DE
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 44 DEL CODIGO CIVIL. .DAÑOS MATERIALES Y PERDIDA
TOTAL. . .
CONGELAMIENTO E INSOLACION
SE OTORGA COBERTURA DE INSOLACION Y CONGELAMIENTO A LOS
ASEGURADOS QUE OCASIONALMENTE QUEDEN EXPUESTOS A UN FACTOR
CLIMATICO ADVERSO A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE. .
.
.
AVALANCHAS DE NIEVE Y RODADOS
MOVIMIENTO EN MASA QUE SE DESPLAZA BRUSCAMENTE POR LAS
LADERAS DE UNA MONTAÑA, ARRASTRANDO GRAN CANTIDAD DE
MATERIAL ROCOSO, ESCOMBROS DE DIFERENTES TAMAÑOS E INCLUSO
ARBUSTOS Y ARBOLES; EL PRINCIPAL AGENTE ES LA GRAVEDAD. LAS
POSEE FRANQUICIA ADUANERA?EL VEHICULO QUE DESEA ASEGURAR PRESENTA DAÑOS YA SEA

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

EN SU EXTERIOR O INTERIOR. AVALANCHAS PUEDEN VARIAR DESDE UN PEQUEÑO E
INOFENSIVO FLUJO SUPERFICIAL HASTA UNA GIGANTESCA MASA DESTRUCTIVA Y LETAL QUE
PUEDE ALCANZAR GRANDES DIMENSIONES. CUANDO EL ORIGEN DE LOS MATERIALES ES
EL VEHICULO QUE DESEA ASEGURAR PRESENTA DAÑOS YA
VOLCANICO, RECIBE EL NOMBRE DE LAHAR. .SEA EN SU EXTERIOR O INTERIOR. .
.
EL VEHICULO CUYA PATENTE NOS HA PROPORCIONADO Y
.DESEA ASEGURAR TIENE UNA POLIZA DE SEGUROS DISTINTA A SOAP VIGENTE AL DIA DE
HOY. ACTIVIDADES EXCLUIDAS LAS PROPIAS DE LA POLIZA, MAS: .
TRIPULACIONES, PRACTICA PROFESIONAL DE DEPORTES.
POSEE FRANQUICIA ADUANERA? PESCADORES, MARINA MERCANTE.
BRIGADISTAS FORESTALES
PERSONAL DE TRANSPORTE INTERURBANO.
ASERRADEROS, GUARDIAS FORESTALES, BRIGADISTAS DE INCENDIO.
GUARDIAS CON PORTE DE ARMAS.

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

BOMBEROS, RESCATISTAS.
PERSONAL DE FABRICACION O MANIPULACION DE EXPLOSIVOS. .
EL VEHICULO QUE DESEA ASEGURAR PRESENTA DAÑOS YA
PERSONAL DE LIMPIEZA DE VIDRIOS EN ALTURA. .SEA EN SU EXTERIOR O INTERIOR. NO SE
CUBREN LOS TRATAMIENTOS DENTALES, SOLO LAS URGENCIAS POR ACCIDENTES. .
SE EXCLUYEN TRABAJOS DE ESTIBADORES, REPARADORES DE NAVES,
TRIPULACION DE NAVES O AERONAVES, PERSONAL EMBARCADO,
PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, CARABINEROS O POLICIA DE
INVESTIGACIONES DE CHILE, GENDARMERIA. SE EXCLUYEN LOS
TRABAJOS EN LINEAS ENERGIZADAS. .
USO DE ARMAS.
.
.
.
INCLUSION Y EXCLUSIONES

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

PARA MANTENER ACTUALIZADA LA NOMINA DE ASEGURADOS CUBIERTOS
Y GENERAR LOS PROCESOS DE COBRANZA, EL CONTRATANTE DEBERA
Y SE INCLUYE NUEVO RIESGO ENVIAR LAS ALTAS Y BAJAS ANTES DEL DIA 20 DE CADA MES.
PARA LA EXCLUSION DE ASEGURADOS, EL CONTRATANTE DEBERA INDICAR
ITEM N° 3 VARGAS DELGADILLO JOSE ALEJANDRO, RUT 24.216.732-5 EL NOMBRE COMPLETO Y
RUT DEL ASEGURADO QUE SERA ELIMINADO DE LA POLIZA, PONIENDOSE FIN A LA COBERTURA
A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATANTE CON PLAZO
MAXIMO DE RETROACTIVIDAD DE 30 DIAS. .
.
.
.
CONDICIONES DE SUSCRIPCION
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE; EL CONTRATANTE ASUME LAS
RESPONSABILIDADES QUE EMANEN DE SU ACTUACION COMO
CONTRATANTE DEL PRESENTE SEGURO COLECTIVO. .

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

.
EDAD MINIMA DE INGRESO A LA POLIZA CUATRO (4) AÑOS .
.
EDAD MAXIMA DE INGRESO A LA PRESENTE POLIZA SESENTA (60)
AÑOS DE EDAD Y EDAD LIMITE DE PERMANENCIA EN POLIZA ES DE
SESENTA Y CINCO (65) AÑOS DE EDAD. .
.
EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES DE
ASEGURABILIDAD ESTABLECIDAS EN LA POLIZA DE PARTE DE UN
ASEGURADO NO DARA DERECHO, EN NINGUN CASO, AL PAGO DE ALGUN
SINIESTRO CUBIERTO POR ESTE CONTRATO. .
.
POSEE FRANQUICIA ADUANERA?
LAS CONDICIONES COTIZADAS, ESTAN DADAS SEGUN LA INFORMACION ENTREGADA, EN CASO
DE CUALQUIER CAMBIO EN ELLAS, LA COMPAÑIA SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR O

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

TIENE HIJOS?ANULAR DICHAS CONDICIONES. .
.
.
.
LIQUIDACION DE SINIESTROS
LIQUIDA LA COMPAÑIA DIRECTAMENTE.
LAS DENUNCIAS DE SINIESTROS, SE DEBEN ENVIAR DIRECTAMENTE A
NUESTRAS OFICINAS UBICADAS EN: ISIDORA GOYENECHEA 3520 LAS
EL VEHICULO QUE DESEA ASEGURAR PRESENTA DAÑOS YA
CONDES, SANTIAGO. SOBRE A NOMBRE DE DEPARTAMENTO DESEA EN SU EXTERIOR O INTERIOR.
SINIESTROS, ATENCION SRA. CLAUDIA ORELLANA. .
.PARA ALUMNOS DE IV MEDIO SALIENTES TENDRÁN
COBERTURA DE 14 MESES (HASTA FEBRERO DEL AÑO
SIGUIENTE, CORRESPONDE A 74 ALUMNOS APP.).
60 DÍAS PLAZO PARA PRESENTAR SINIESTRO

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A

111-19-00014556

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES

COMISIÓN 11%
PRIMA POR ALUMNO CON IVA 1,37

COBERTURAS PARA CADA RIESGO DE LA POLIZA

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta
MUERTE ACCIDENTAL	100,00	2,0000	0,20
COBERTURA DESMEMBRAMIENTO	100,00	2,0000	0,20
COBERTURA REEMBOLSO GTOS.MEDIC	100,00	7,5000	0,75
TOTAL			1,15
MUERTE ACCIDENTAL	100,00	2,0000	0,20
COBERTURA DESMEMBRAMIENTO	100,00	2,0000	0,20
COBERTURA REEMBOLSO GTOS.MEDIC	100,00	7,5000	0,75
TOTAL			1,15
MUERTE ACCIDENTAL	100,00	2,0000	0,20
COBERTURA DESMEMBRAMIENTO	100,00	2,0000	0,20
COBERTURA REEMBOLSO GTOS.MEDIC	100,00	7,5000	0,75
TOTAL			1,15

P.P MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A